

¿Cómo aplico para beneficios de alimentos?



**Adult and Family
Services**



Vigente a partir de: 1 octubre 2014

¿Cómo Aplico para Beneficios de Alimentos?

Usted puede pedir beneficios de alimentos al completar una forma Petición para Servicios y entregándola a su oficina local del Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma. Una lista de Centros de Servicios Humanos de DHS se puede encontrar en www.okdhs.org o puede llamar al 1-866-411-1877.

Un especialista de servicios sociales se pondrá en contacto con usted para completar una entrevista de solicitud.

¿Qué Tanto Ingreso Puedo Tener?

Nosotros calcularemos su ingreso mensual del hogar usando las cantidades brutas. Brutas significa ingresos antes de que cualquier deducción sea quitada. Lo que sigue son las cantidades actuales del límite del ingreso mensual para el número de personas en el hogar:

Per. en Hogar	Ingreso Bruto
1	\$1,265
2	\$1,705
3	\$2,144
4	\$2,584
5	\$3,024
6	\$3,464
7	\$3,904
8	\$4,344



¿Cuándo Sabré Si Califico para Beneficios de Alimentos?

A usted se le enviará una carta dentro de 30 días dejándole saber si su solicitud para beneficios de alimentos fue aprobada.

Usted pudiera recibir beneficios de alimentos dentro de 7 días si:

- Su hogar recibe muy poco o nada de dinero
- Sus gastos de vivienda y servicios públicos son más que sus ingresos brutos
- Usted satisface los requisitos especiales para un hogar de trabajador migrante

¿Cómo Recibo y Uso los Beneficios de Alimentos?

Cuando usted sea aprobado para beneficios de alimentos, a usted se le dará una tarjeta de Acceso Oklahoma. A usted se le pedirá que mire una presentación de video que explicará el uso apropiado de su tarjeta. Cada mes sus beneficios de alimentos serán depositados a la cuenta de su tarjeta. Usted podrá usar su tarjeta para comprar comida en la mayoría de los supermercados.

¿Qué Puedo Comprar con los Beneficios de Alimentos?

Usted puede usar los beneficios de alimentos para comprar cualquier alimento o producto de alimento para consumo humano, y semillas y plantas para producir alimento.

Los hogares no pueden usar los beneficios de alimentos para comprar:

- Bebidas alcohólicas y tabaco
- Comidas en fondas o loncherías o comidas que se comen en las tiendas
- Vitaminas y medicinas
- Cualquier artículo que no sea alimento (tal como jabones, productos de papel, productos para lavar la ropa, productos de higiene, cosméticos)
- Comidas calientes

¿Qué tipo de información tendré que proveer y que tendré que traer conmigo a la entrevista?

- Identificación apropiada (preferiblemente una identificación con fotografía)
- Números de seguro social para cada miembro del hogar.
- Verificación de todo el ingreso recibido en su hogar de por lo menos los últimos 30 días. Esto incluye talones de cheques de trabajo, records de empleo por cuenta propia o declaraciones de impuestos, recibos de manutención de niños, cartas de otorgación de ingreso del Seguro Social, comprobante de beneficios de desempleo, dinero recibido de la familia o amigos, y cualquier otro ingreso recibido.

También se le pedirá que provea información y verificación de gastos pagados por su hogar tales como:

- Gastos de vivienda y servicios públicos
- Gastos de cuidado de niños
- Gastos de manutención de niños
- Gastos médicos (si su hogar tiene un miembro anciano o incapacitado)

**Al proveer la información
acerca de sus gastos,
usted nos está ayudando a
determinar la cantidad de
beneficios de alimentos que
usted califica para recibir.**

**DHS es un patrón o y
proveedor que no discrimina.**



Programa de asistencia para la nutrición suplementaria

Número de la Publicación de DHS 02-10SV

Revisada 10/2014

Esta publicación está autorizada por el Director del Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma Ed Lake e impresa por DHS de acuerdo con los reglamentos estatales y federales al costo de \$444.12 por 8,509 copias. Copias han sido depositadas con el Centro de Intercambio de Información de Publicaciones del Departamento de Bibliotecas de Oklahoma (Publications Clearinghouse of the Oklahoma Department of Libraries). Las oficinas de DHS pueden pedir copias usando la forma ADM-9 (23M009E) pedidos electrónicos para provisiones. Miembros del público en general pueden obtener copias llamando gratis al 1-877-283-4113, enviando una orden por fax al (405) 962-1741, o bajando una copia del sitio web www.okdhs.org/library.